



MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN
Oficialía Mayor
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo
Subdirección de Desarrollo Económico
Departamento de Vinculación Empresarial y Bolsa de Trabajo
Coordinación de Bolsa de Trabajo



CARTA COMPROMISO CIUDADANOS

Mérida, Yuc. ____de ____de 201____

El departamento de Vinculación Empresarial y Bolsa de Trabajo de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo del Ayuntamiento de Mérida y el ciudadano: _____ con clave de ciudadano: _____, registrado en el sistema de la Bolsa de Trabajo, establecen las siguientes:

OBLIGACIONES

De la Bolsa de Trabajo

- a) Informar al ciudadano de nuevo ingreso los documentos necesarios para ingresar a la bolsa de trabajo.
- b) Capturar los datos del ciudadano de nuevo ingreso en el sistema de la bolsa de trabajo.
- c) Realizar las modificaciones de los datos del ciudadano de seguimiento en el sistema de la bolsa de trabajo. (Cuando sea necesario)
- d) Proporcionar la clave de ciudadano que le fue asignada por el sistema de la bolsa de trabajo.
- e) Retener la solicitud de empleo al ciudadano de nuevo ingreso o al que ya se encuentre registrado, pero tenga uno o más años de no acudir a la bolsa de trabajo para solicitar el servicio.
- f) Ofertar las vacantes de las empresas, máximo 5 opciones de acuerdo al perfil del solicitante e imprimir máximo 2 boletas de envío o elaborar las fichas de envío de las vacantes seleccionadas para que el ciudadano acuda a la entrevista.
- g) Promocionar los datos del ciudadano con las empresas a través de la lista de posibles candidatos (se envían por correo electrónico o se proporciona personalmente) o por medio del reclutamiento que las empresas hacen directamente en las oficinas del departamento con la cartera de ciudadanos.
- h) Mantener actualizado los datos del ciudadano en el sistema de bolsa de trabajo, por lo tanto, si han pasado 30 días naturales desde la última visita del ciudadano y este no ha regresado a checar opciones de empleo, se suspenderá la promoción de sus datos.

Con el fin de proporcionarle un mejor servicio y cumplir con los estándares, el tiempo de atención en módulo es de 13 minutos.

Nota: Los ciudadanos que no logren ser contactados por la bolsa de trabajo y/o por las empresas, utilizando los números telefónicos que proporcionan quedarán suspendidos de la promoción de sus datos de forma inmediata. La bolsa de trabajo únicamente repite la llamada en caso de que timbre y no logre contestar o que la línea este ocupada.

Del Ciudadano

- a) Traer los documentos que se requieren para ingresar a la bolsa de trabajo, aplica para ciudadanos de nuevo ingreso y los ciudadanos de seguimiento que tengan uno o más años de no acudir a la bolsa de trabajo.
- b) Proporcionar la información necesaria para la captura de sus datos en el sistema de la bolsa de trabajo, aplica para ciudadanos de nuevo ingreso y los ciudadanos de seguimiento que tengan uno o más años de no acudir a la bolsa de trabajo.
- c) Respetar el máximo de opciones de vacantes ofertadas que se proporcionan. (5 opciones, máximo 2 a elegir de su interés).
- d) Respetar los 3 días naturales establecidos en el sistema de la bolsa de trabajo para la prestación del servicio, después de su última visita.



MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN
Oficialía Mayor
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo
Subdirección de Desarrollo Económico
Departamento de Vinculación Empresarial y Bolsa de Trabajo
Coordinación de Bolsa de Trabajo



- e) Acudir a la entrevista de la vacante que selecciono y **proporciona la boleta o ficha de envío** al entrevistador o la persona que lo atienda **para que la firme** (Nombre, fecha y firma) o selle. (La boleta o ficha de envío **no se queda en la empresa** por ningún motivo)
- f) **Entregar al asesor la boleta o ficha de envío proporcionada anteriormente.** (Aplica para los ciudadanos de seguimiento)
- g) **Informar** el resultado de la entrevista en su siguiente visita, en caso de ser contratado **notificar que ya trabaja;** puede ser vía telefónica, por correo electrónico, personalmente o a través de algún conocido. Proporciona nombre de la empresa y el puesto que ocupo (sea o no por medio de la bolsa de trabajo)
- h) Contestar la encuesta de Satisfacción del Servicio, en caso de que se le solicite.

“El incumplimiento en alguno de los puntos antes mencionados, amerita amonestación. La amonestación consiste en la suspensión del servicio, según sea el caso: Primera amonestación: 3 días, segunda: 1 semana, Tercera: 1 mes”.

Con el fin de apoyarlo a una posible entrevista de trabajo y contratación en un empleo, la bolsa de trabajo promociona y proporciona sus datos personales a las empresas inscritas al programa.

ACEPTAMOS

Lic. Roosevelt J. De La Rosa y Palacios
Jefe de Vinculación Empresarial y Bolsa de Trabajo

CIUDADANO

Aviso de Privacidad Simplificado

El Municipio de Mérida, Yucatán a través de su Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, es la responsable del tratamiento de Datos Personales que nos proporciona; los cuales se señalan a continuación: Nombre y firma. Los datos personales que recabamos de Usted en este momento en el formato físico es para poder otorgar el servicio, y los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Conocer las obligaciones de la bolsa de trabajo, así como del ciudadano demandante de empleo.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Control interno del total de ciudadanos que se inscriben y utilizan los servicios en el departamento
- Elaboración de indicadores

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la unidad de Transparencia, ubicada en la calle cincuenta números cuatrocientos setenta y uno por cincuenta y uno y cincuenta y tres, colonia centro de esta ciudad de Mérida, en el horario de 8:00 am a 2:00 pm, previamente al tratamiento de los mismos.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede usted hacer vales, puede acceder a aviso de privacidad integral a través de la siguiente dirección electrónica: www.merida.gob.mx/avisodirecciones

